



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO *[Handwritten number]* Nº 002889

LA PLATA, 02 AGO 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061 – 1199968/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO, solicita la contratación del servicio mensual de publicidad institucional en medio gráfico durante el mes de Agosto de 2022 conforme descripción y especificaciones del anexo adjunto, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, mediante Solicitud de Pedido Nº 1361/22, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el exordio la citada Secretaría solicita encuadrar el servicio peticionado mediante compra directa excepcional.

Que, por decreto Nº 2352, Fº 2763 de fecha 26/07/2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I que rigió la Compra Directa Excepcional Nº 1027, llevándose a cabo la misma, solicitándosele presupuesto para dicho servicio a la firma EL DIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$5.193.540,00).

Que, por Decreto Nº 2378, Fº 2789 de fecha 27/07/2022, se aprobó la adjudicación de la Compra Directa Excepcional Nº 1027/2022 prevista por el art. 156 inc. 4 LOM; adjudicado a la firma EL DIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA por la suma de pesos oportunamente cotizada.

Que resuelta la adjudicación, se emitió la ORDEN DE COMPRA Nº 1161, a favor de la firma EL DIA SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA.

Que con fecha 02 de agosto de 2022 se recibe por el sistema GDE Municipalidad de La Plata NOTA emitida por la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS (DMS#SCV) obrante a fs. 52; solicitando se tenga a bien dejar sin efecto el expediente de referencia.

Que por los motivos expuestos en el párrafo anterior, se resuelve dejar sin efecto la adjudicación efectuada por DECRETO Nº 2378, FOLIO Nº 2789; ORDEN DE COMPRA Nº 1161/2022.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Rescíndase la adjudicación efectuada, aprobada por DECRETO Nº 2378, FOLIO Nº 2789 de fecha 27 de julio de 2022; ORDEN de COMPRA Nº 1161 de fecha 27 de julio de 2022; según NOTA de la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS de fs. 52.-

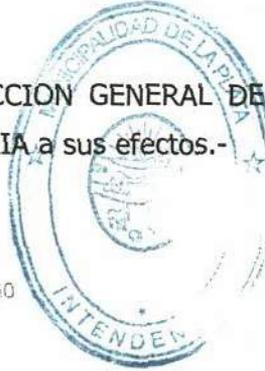
2474

ARTÍCULO 2º: Devénguese lo atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO - Fuente de Financiamiento: 110-Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

~~MATÍAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino~~



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the typed name of the Intendente.